



DECRETO ALCALDICIO N° 2485/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

12 SEP 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1740 de fecha 10.09.2025, se autorizó compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para adquisición de implementación deportivos talleres deportivos.

El Memo N° 1740 de fecha 10.09.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio, debido a error involuntario de digitación.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2456 de fecha 10.09.2025 en lo siguiente:

DONDE DICE:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1727 de fecha 08.09.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Para la adquisición de material deportivos talleres deportivos municipales. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-119-COT25 "modalidad de compra ágil", recibiendo 14 ofertas las cuales se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor **CR1 SPORTS, RUT 76.930.363-4**, por un monto total de \$498.610 IVA incluido, en atención a que cumple con los requerimientos técnicos solicitados (/calidad en balones de fútbol) además de ser el único proveedor que oferta entrega de los productos en 1 día hábil. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 645 de fecha 03.09.2025.

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor **CR1 SPORTS, RUT 76.930.363-4**, por un monto total de \$498.610 IVA incluido.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1727 de fecha 08.09.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Para la adquisición de material deportivos talleres deportivos municipales. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-119-COT25 "modalidad de compra ágil", recibiendo 14 ofertas las cuales se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL CONSTRUCOLOR LTDA, RUT 76.930.363-4**, por un monto total de \$498.610 IVA incluido, en atención a que cumple con los requerimientos técnicos solicitados (/calidad en balones de fútbol) además de ser el único proveedor que oferta entrega de los productos en 1 día hábil. Según consta en Certificado de Disponibilidad N° 645 de fecha 03.09.2025.

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL CONSTRUCOLOR LTDA, RUT 76.930.363-4**, por un monto total de \$498.610 IVA incluido.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/TFD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
DIDECO (2)